CONTRATO PARA LA REPARACION DE DIRECCION, SECRETARIA Y AULAS DEL COLEGIO NACIONAL DR. ABSALON ARIAS DE SAN JUAN DEL PARANA

Entre **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA**, domiciliada en la calle Defensores del Chaco, representada para este acto por la **INTENDENTE MUNICIPAL SRA. MIRYAN VELAZQUEZ con C.I N°3.610.838**y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL SRA. DELIA BAEZ con C.I N°3.321.236** , denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, el **INGENIERO HECTOR VILLALBA**, con C.I N° 2.091.794, domiciliado en Campo Vía 1838 entre Casanello y Teniente Garay, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA REPARACION DE DIRECCION, SECRETARIA Y AULAS DEL COLEGIO NACIONAL DR. ABSALON ARIAS DE SAN JUAN DEL PARANA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la realización de las obras conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en el llamado a **Contratación Directa N° 05/2016 "Reparación de Dirección, *Secretaría y Aulas del Colegio Nacional Dr. Absalón Arias de San Juan del Paraná", con ID N° 316.288*** que fuera adjudicado por Resolución del Ejecutivo Municipal N°.....

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016					520	30	3	7	140.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 316.288

Delia Báez
Secretaria General
Mun. San Juan del Paraná

Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
SECRETARIA

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 05/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo.-

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS/ OBRAS.

Número de lote	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario**	Precio Total**
1		**INSTALACION ELECTRICA**				
1.1	72102201-002	tablero General trifásico c/llave de corte y 24 TM monof., c/ barra p/ fases y neutro. Y puesta a tierra	unidad	1	4.300.000	4.300.000
1.2		Instalación del tablero seccional por bloque	unidad	4	1.600.000	6.400.000
1.3		Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	unidad	6	750.000	4.500.000
1.4		Línea embutida 4 x 4 mm2, ducto de 1"	ml	90	42.000	3.780.000
1.5		Alimentación de los circuitos de luces por bocas	unidad	74	85.000	6.290.000
1.6		Alimentación de los circuitos de tomas por bocas	unidad	38	85.000	3.230.000
1.7		Alimentación de los circuitos de ventiladores por bocas	unidad	44	85.000	3.740.000
1.8		Alimentación de los circuitos del TC por bocas	unidad	44	85.000	3.740.000
2		**PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS**				
2.1		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	unidad	16	270.000	4.320.000
2.2		Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	unidad	28	190.000	5.320.000
2.3		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	unidad	24	110.000	2.640.000
2.4		Tablero TS10 de 15 AG con barras de fase y neutro	unidad	2	1250.000	2.500.000
2.5		Tablero TC de 6 AG	unidad	6	650.000	3.900.000
2.6		Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	unidad	6	315.000	1.890.000
2.7		Ventilador de techo de 56"	unidad	24	540.000	12.960.000
2.8		Aire Acondicionado 12000 btu	unidad	2	2.000.000	4.000.000
3		OBRAS EXTERIORES				
3.1		Pilar de mampostería de 0,45 x 0,45 x 1,70	unidad	1	1.700.000	1.700.000
3.2		Acometida trifásica c/ caño galvanizado de 2 1/2" y preensamblado de 4 x16 mm2	unidad	1	2.100.000	2.100.000
3.3		Alimentación del medidor al TS 10 c/ cable NYY DE 4 X 10 mm2	mts	40	95.000	3.800.000
3.4		*Alimentación NYY DE 4 X 6 mm2*	*mts*	180	70.000	12.600.000
3.5		Registro eléctrico 30 x 30 x 70	unidad	12	860.000	10.320.000
4		**ILUMINACION DE LA CANCHA**				
4.1		Poste Ho Ao 9/150	unidad	4	1.512.000	6.048.000
4.2		Artefactos de iluminación bajo consumo	unidad	12	320.000	3.840.000

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA

Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná
Della Báez
Secretaria General

4.8		[illegible]	[illegible]	50	[illegible]	1.150.000
5		[illegible]				
5.1		Retiro de materiales usados y desmontaje de artefactos	gl	1	3.150.000	3.150.000
5.2		*Reparación de piso y contrapiso 2 aulas (demolición y reposición piso calcareo)*	M2	80	152.000	1.216.000
5.3		Placa de Granito	unidad	1	650.000	650.000
5.4		Cartel de obra	unidad	1	1.296.000	1.296.000
5.5		Limpieza Final	gl	1	5.300.000	5.300.000
					Precio Total**	139.124.000

Monto total del contrato la suma de Gs.139.124.000 (ciento treinta y nueve millones ciento veinte cuatro mil guaraníes).

El Contratista se compromete a ejecutar la obra y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de la ejecución de las obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo *dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).*

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá una vigencia será de sesenta (60) días corridos a partir de la firma del contrato.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra es de: 50 (cincuenta) días contados a partir del cobro del anticipo. Plazo de Vigencia del Contrato será de 60 (sesenta) días corridos a partir de la firma del contrato. Se establece un Anticipo del 30% del monto total de Contrato previa presentación de la garantía de anticipo.
Prórroga de los Plazos de Ejecución: En caso de Fuerza Mayor o por razones de inclemencias climáticas que ocasionan un atraso de los plazos para la terminación de las obras se podrá conceder una Prórroga de los plazos para la terminación de las obras, *previa presentación de una* Nota adjuntando los documentos de la DINAC constatando en la misma los días de lluvia. Por causas de fuerza Mayor se podrá prorrogar el plazo de terminación de la obra hasta un máximo de 20 días.
Plazo para Recepción Provisoria de las Obras: 3 (tres) días hábiles posteriores a la comunicación de la finalización de la obra

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 3 días hábiles posteriores a la recepción provisoria.

El valor de las multas será: *0,5* % por cada *día* de atraso en la ejecución de la obra

PRESENTACION DE GARANTIAS: Garantía de Cumplimiento de Contrato en Forma de POLIZA equivalente al 5% del monto total de la oferta. La Garantía de cumplimiento de contrato tendrá una vigencia de hasta 10 días siguientes a la finalización de la vigencia del contrato.

Lugar de la obra
Distrito San Juan del Paraná

Condiciones de pago
El pago se realizará de la siguiente manera:
La Contratante efectuará los pagos dentro del presente Ejercicio Fiscal, en guaraníes.

Certificaciones
Las Certificaciones serán presentadas cada 20 días (siempre que exista un avance en la obra del 20%). El pago será efectivizado por LA MUNICIPALIDAD, dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura que deberá estar debidamente acompañada del Certificado de obras y su aprobación correspondiente.

Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
SECRETARIA

Della Báez
Secretaria General
San Juan del Paraná

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras de la Municipalidad de San Juan del Paraná.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato en FORMA DE POLIZA DE SEGURO. . **La Garantía de cumplimiento de contrato tendrá una vigencia de hasta 10 días siguientes a la finalización de la vigencia del contrato. Garantía de Anticipo equivalente al 100% del monto entregado en concepto de anticipo, en forma de Póliza de Seguro.**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan del Paraná República del Paraguay al día 31 mes de octubre del año 2016.-

Delia Báez
Secretaria General

Miryan Velazquez
Intendente Municipal

Ing. Héctor Villalba
EL CONTRATISTA

Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná

Delia Báez
Secretaria General
Muni. San Juan del Paraná